

Solicitud para la consideración de los documentos de Ciudadanía de los Estados Unidos por la Junta Electoral del Estado de Kansas



DESCARGUE ESTE FORMULARIO EN WWW.SOS.KS.GOV

1. Introducción

La Ley de Kansas exige que toda persona tratando de registrarse para votar por primera vez presentar pruebas de ciudadanía de los Estados Unidos. Cualquier candidato que sea un ciudadano de los Estados Unidos pero no poseen ningún documento que pruebe su ciudadanía podrá solicitar ser considerado por la Secretaría del Estado de Kansas. Tras la recepción de una solicitud de registro de votantes y la documentación de la ciudadanía, el Secretario de Estado convocará a una reunión de la Junta Electoral del Estado con el fin de evaluar la documentación del solicitante.

El solicitante podrá solicitar una audiencia y una oportunidad para presentar pruebas de su ciudadanía. El Secretario de Estado notificará al solicitante por lo menos cinco días antes de la audiencia.

Para hacer esta solicitud, el solicitante afirma que él/ella no posee ninguno de los documentos enumerados a continuación.

2. Información personal Por favor escriba con letra de molde.

_____		_____		_____	
Apellido		Nombre		Segundo nombre	
_____		_____		_____	
Dirección de residencia		Ciudad		Estado	
_____		_____		_____	
Dirección de correo electrónico		Número de teléfono			

3. Firma del solicitante Nota: Declaración falsa sobre esta afirmación es un nivel de gravedad 9, delito de no persona.

Yo solicito la consideración de la Junta Electoral del Estado de Kansas con el fin de evaluar la documentación de mi ciudadanía de los Estados Unidos. Por la presente declaro que no poseo ninguno de los documentos enumerados a continuación y que pueden ser utilizados para la prueba de ciudadanía de acuerdo con la ley de Kansas.

Obligatorio

Firma del solicitante

Fecha (MM/DD/AA)

4. Requisitos de la Ciudadanía de los Estados Unidos

Los documentos siguientes pueden estar usados como prueba de ciudadanía estadounidense para el propósito de registrarse de votar en Kansas:

- Licencia de manejar o licencia reconocida (sin la capacidad de manejar) como dada por el estado de Kansas u otro estado, si tiene notación que demuestre que la persona ya haya entregado la prueba apropiada de la ciudadanía estadounidense
- Certificado de nacimiento que verifique ciudadanía estadounidense
- Pasaporte estadounidense o las páginas pertinentes del pasaporte estadounidense, válido o caducado, que identifiquen al solicitante y el número de pasaporte del solicitante
- Documentos de la naturalización estadounidenses o el número del certificado de la naturalización. (Si se provee sólo el número del certificado de naturalización, el solicitante no se incluirán en el padrón electoral hasta que el número del certificado de naturalización se verifique con la oficina de Estados Unidos Servicios de Ciudadanía e Inmigración por el oficial electoral del condado o de la secretario de Estado, de conformidad con 8 USC § 1373 (c))
- Otros documentos o métodos de la prueba de la ciudadanía estadounidense dada por el gobierno federal según el Acto de la inmigración y la nacionalidad de 1952
- Número de tarjeta de la Oficina de Asuntos Indígenas, tratado tribal número de tarjeta o número de matriculación tribal
- Anuncio consular de nacimiento de un/a ciudadano/a fuera de los EEUU
- Certificado de ciudadanía dada por los Servicios de Ciudadanía y la Inmigración Estadounidense
- Certificado de ciudadanía dada por los Servicios de Ciudadanía y la Inmigración Estadounidense
- Tarjeta de la indígena estadounidense, con la clasificación KIC, dada por el US Departamento de Seguridad Nacional
- Decreto de adopción final que demuestre el nombre y lugar estadounidense del aplicante
- Documentos de servicio del ejército federal que demuestre el lugar de nacimiento del aplicante en los Estados Unidos
- Extracto de un hospital estadounidense de nacimiento hecho a la hora de tal nacimiento del aplicante que demuestre el lugar de nacimiento del aplicante en los Estados Unidos

Solicitud para la consideración de los documentos de Ciudadanía de los Estados Unidos por la Junta Electoral del Estado de Kansas

Procedimiento para revisar el estatus de una aplicación de ciudadanía de los Estados Unidos

Si una persona aplica para el registro de votantes en Kansas, pero no tiene ninguno de los documentos para demostrar su ciudadanía de los Estados Unidos, la persona podrá solicitar a la Oficina del Secretario de Estado de Kansas una revisión por la Junta Electoral del Estado. La Junta está integrada por el Vicegobernador, el Procurador General y el Secretario de Estado.

Una vez recibida la solicitud para la revisión por la Oficina de la Secretaría de Estado, el procedimiento es el siguiente:

1. El solicitante debe proporcionar una aplicación completa para el registro de votantes y también él/ella puede proporcionar pruebas de su ciudadanía de los Estados Unidos.
2. El Secretario de Estado notificará a los demás miembros de la Junta Electoral del Estado que la solicitud está pendiente.
3. Se le otorgará al solicitante una oportunidad para comparecer en una audiencia, si lo desea, presentar cualquier prueba adicional a la Junta. Si el solicitante pide una audiencia, la Junta le dará al solicitante al menos cinco días de antelación de la fecha, la hora y la ubicación de la audiencia. El solicitante puede ser representado en la audiencia por un abogado privado.
4. La Junta evaluará las pruebas de ciudadanía presentadas por el solicitante y determinará por mayoría de votos si es satisfactorio para otorgar el status para el registro de votantes. Si la prueba es considerada satisfactoria, el solicitante es considerado un votante registrado.
5. Si la aplicación se realiza antes del cierre para la inscripción para una elección próxima, la decisión del Consejo se emitirá al menos cinco días antes de las elecciones. El Secretario de Estado notificará al oficial de elecciones del condado en el condado donde reside el solicitante.
6. Si la Junta determina que la evidencia de la ciudadanía es insatisfactoria, el solicitante tiene derecho a apelar la decisión instituyendo una acción bajo 8 U.S.C. § 1503. Si el solicitante obtiene una sentencia declaratoria a su favor, la decisión de la Junta Electoral del Estado es considerada a ser revocada.

Envío del formulario

Enviar el formulario a 120 SW 10th ave., Topeka, KS, 66612, al Secretario de Estado de Kansas, División Electoral. Puede ponerse en contacto con la División Electoral al 1-800-262-8683 (VOTE) o en el Internet en www.sos.ks.gov. El número de fax es 1-785-291-3051. También puede enviar un correo electrónico a la oficina al election@sos.ks.gov.